



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 17 de marzo de 2020, la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura, presentó una *Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reformar el programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico para brindar protección efectiva a la tortuga caguama que se encuentra en peligro de extinción.*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **expediente 6447** conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, de fecha 18 de marzo de 2020.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria."*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la C. Enlace Técnico para que procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio es solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico para brindar protección a la tortuga caguama que se encuentra en peligro de extinción. Asimismo, la propuesta en estudio hace referencia a la necesidad de actualizar los criterios ecológicos CB25, CB25bis y CB26 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, ordenados por el Poder Judicial.

Por lo antes expuesto la Diputada promovente somete a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reformar el programa de ordenamiento ecológico marino y regional del Pacífico para brindar protección efectiva a la tortuga caguama que se encuentra en peligro de extinción así como reformar los criterios ecológicos CB25, CB25bis y CB26 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, ordenados por el Poder Judicial.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada promovente, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales fundan el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La tortuga caguama (*Caretta caretta*) conocida también como tortuga cabezona o tortuga amarilla, es una de las seis especies de tortugas marinas que se encuentran en México. Esta hermosa tortuga se caracteriza por tener una cabeza grande y triangular, sus aletas delanteras son relativamente cortas en comparación con las de otras especies, presenta dos uñas en cada aleta, tienen un color café rojizo, mientras que la superficie ventral va del amarillo al naranja, su caparazón es moderadamente ancho, el largo de su caparazón va de los 76 a los 122 centímetros. La tortuga caguama es una especie carnívora, que con su pico grueso, cabeza amplia y fuertes mandíbulas le ayuda a triturar las conchas de moluscos grandes.

Esta tortuga marina es migratoria, por ello ocupa hábitats diversos, existen muchos sitios de anidación para la tortuga caguama, pero sólo unos pocos resaltan por su abundancia, como las agregaciones en las Islas Masirah y Muria en Oman, en el Océano Índico; desde Florida hasta Carolina del Norte en las costas de Estados Unidos en el Atlántico Occidental, y en la costa central de Quintana Roo en México y el Archipiélago Japonés.¹

La anidación de la tortuga caguama se distribuye a lo largo del Golfo de México, con anidaciones raras o escasas en Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. La mayor abundancia se encuentra en el Estado de Quintana Roo; de los 900 km de costa que tiene este Estado, aproximadamente 200 km son playas de anidación en donde se registran en promedio 1,300 nidos por temporada, con una media de 41.18 nidos por playa y densidad de 20 nidos por

¹ CANANP, *Tortuga Caguama (Caretta caretta)* agosto 2 2016, <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/tortuga-caguama-caretta-caretta>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

kilómetro. Las playas de mayor actividad de anidación para esta especie en el Estado son: X'cacel-X'cacelito, Aventuras, Chemuyil, Xel-Há, Kanzul e Isla Cozumel. ²

SEGUNDO: Actualmente, la tortuga caguama es una especie en peligro de extinción, reconocida en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, *Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías y especificaciones para su inclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*. Asimismo, está incluida en el Apéndice I de la lista de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), y en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) está en la categoría "En Peligro".³

En este mismo contexto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como uno de los instrumentos de la política ambiental, al Ordenamiento Ecológico del Territorio, este ordenamiento se lleva a través de programas de ordenamiento ecológico clasificado en uno General del Territorio, Regionales, Locales y Marinos. ⁴

Es así como el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino, se formula por la SEMARNAT, con el objetivo de establecer los lineamientos y previsiones a que deberá sujetarse la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en áreas o superficies específicas ubicadas en zonas mexicanas, incluyendo las zonas federales adyacentes. ⁵

² CONAP, *Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Tortuga Caguama, Caretta caretta*, p. 11, <http://www.conanp.gob.mx/conanp/dominios/especies/WEB/docs/pace/PACE-TORTUGA-CAGUAMA.pdf>

³ *Ob Cit.* <http://www.conanp.gob.mx/conanp/dominios/especies/WEB/docs/pace/PACE-TORTUGA-CAGUAMA.pdf>

⁴ Artículo 19 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

⁵ Artículo 20 BIS 6 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Derivado de este ordenamiento jurídico, la diputada promovente destaca que el Ordenamiento Ecológico Marino, a través de los programas de manejo para regular las actividades humanas y revertir el rápido deterioro de los recursos y ecosistemas marinos así como los planes o programas de manejo como se nombran en los diferentes órganos desconcertados, son los instrumentos rectores de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración que determinan las estrategias para la conservación de cada una de sus áreas.

Y con estos programas se ha buscado propiciar dentro de un esquema de Manejo Integral de la Zona Costera, la conservación de la biodiversidad sin frenar el crecimiento turístico, la pesca y la acuicultura, por lo que la ejecución de un Ordenamiento Ecológico Marino depende de la representación de intereses dentro de su plan operativo, que se denomina *Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico*, el cual tiene por objeto realizar la defensa y promoción del acceso a un medio ambiente adecuado.

En ese sentido la diputada promovente destaca que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considero que *Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico*, como está actualmente redactado "no aseguran que el riesgo de pérdida de población de tortugas se mantenga en niveles aceptables", sino que lo llevan "al extremo cercano a niveles de riesgo inaceptables que pueden comprometer la viabilidad de la especie a largo plazo".

En ese sentido, recalca la diputada promovente, que este programa permite la captura incidental de hasta 200 ejemplares de tortuga Caguama, y por otro lado la captura incidental



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

de tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa, la cual no podrá sobrepasar doscientas especies por año según lo establece el criterio CB25 y, durante el periodo de máxima agregación de mayo y agosto, la captura incidental total de tortuga amarilla en el polígono de la Zona de refugio pesquero y medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la Costa Occidental de Baja California Sur no podrá sobrepasar los noventa especies, como lo dice el criterio CB25bis. En contraste con otras regulaciones como la de Estados Unidos que únicamente permite 17 tortugas muertas para la flota de Hawái.

Es así como la diputada promovente, manifiesta su gran preocupación, ya que, en México, la captura de tortugas está prohibida desde 1990, de ahí que se ha permitido una cuota de captura incidental de 200 tortugas al año, y este acto es ir en contra de la Ley y de los tratados internacionales, por lo que las autoridades no deben tolerar ni consentir la captura de especies en peligro de extinción. Por ello su preocupación de la diputada promovente, y resalta su total apoyo a la resolución del Poder Judicial, la cual da una mayor certeza y protección a la tortuga caguama, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordena a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reformar los criterios ecológicos CB25, CB25bis y CB26 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, a fin de obtener resultados en beneficio para la defensa de la biodiversidad, y brindar protección efectiva a la tortuga caguama.

Esta sentencia sin precedente fue resultado de un esfuerzo más de la sociedad civil, ya que el poder judicial de la federación concedió un amparo al Centro Mexicano de Derecho Ambiental AC, (CEMDA) contra criterios específicos del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico, con el objetivo de que sean reformados y contribuyan efectivamente a proteger a las poblaciones de tortuga caguama, que se encuentra en peligro de extinción. Esta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

sentencia fue emitida el 30 de abril de 2019, y contiene dos elementos de importancia trascendental para el derecho ambiental. El primero se refiere al hecho de que el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, reconoce el interés legítimo del CEMDA de México, al reconocer su demanda, y al reconocer que los quejosos no necesitan ser destinatarios directos de la Ley impugnada, si no, que es suficiente que sean terceros que resientan una afectación incondicionada. ¹

TERCERO.- La SEMARNAT formuló, en coordinación con las Dependencias competentes, el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, con el objeto de establecer los lineamientos y previsiones a que deberá sujetarse la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en áreas específicas ubicadas en aguas marinas de jurisdicción nacional, incluyendo las zonas federales adyacentes.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, tiene por objetivo *"Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental"*, prevé entre otras líneas de acción la Estrategia *"Desarrollar instrumentos de política y mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la gobernanza ambiental"*, el conducir el proceso de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y los procesos de Ordenamiento Ecológico Marino; y diseñar instrumentos de política ambiental y proyectos de planeación regional (continental, marino y costero), darles seguimiento y/o evaluar su aplicación.

La LGEEPA establece que corresponde a la Semarnat la formulación, aplicación y evaluación de los programas de ordenamiento ecológico marino y apoyar técnicamente en la formulación



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional; así como a las entidades federativas y los municipios el participar en las consultas y emitir las recomendaciones que estimen pertinentes para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico marino, los cuales tienen por objeto la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en áreas o superficies específicas ubicadas en zonas marinas mexicanas, incluyendo las zonas federales adyacentes.

Es por ello que con fecha 2 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación para la instrumentación del proceso tendente a la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, que suscriben las secretarías de Gobernación; Marina; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes y Turismo, con la participación de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, el Estado de Baja California y el Estado de Baja California Sur, cuyo objeto es participar en el proceso relativo a la formulación, ejecución, evaluación y modificación del referido Programa.

El 8 de diciembre de 2014, se publicó en el DOF el Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, con el fin de que los interesados en un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación lo revisaran y en su caso presentaran sus comentarios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la Tercera Sesión Plenaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, celebrada el 2 de octubre de 2015, se aprobó el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, por lo que hace a las porciones terrestres cuya ordenación ecológica corresponde a los gobiernos de las entidades federativas involucradas de conformidad con el artículo 20 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En fecha 25 de junio de 2018, se aprobó el contenido del mencionado programa, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 Bis 6 y 20 bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 7, fracción XV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo que el 13 de julio de 2018, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dio a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, mismo que mediante acuerdo fue publicado por el DOF, el día 09 de agosto de 2018 y entrando en vigor al día siguiente.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente dictaminar de manera positiva, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de estudio. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, particularmente de los criterios ecológicos CB25, CB25 bis, y CB26, a fin de brindar protección efectiva a la tortuga caguama (*Caretta caretta*), especie en peligro de extinción, y con ello dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Poder Judicial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2020.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A MODIFICAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL PACÍFICO NORTE PARA BRINDAR PROTECCIÓN EFECTIVA A LA TORTUGA CAGUAMA (*CARETTA CARETTA*) QUE SE ENCUENTRA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

Roberto Antonio Rubio Montejo, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo Del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Ana Priscila González García, José Ricardo Delsol Estrada, Erasmo González Robledo, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Laura Mónica Guerra Navarro, Silvia Guadalupe Garza Galván, María de los Ángeles Ayala Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Adriana Paulina Teissier Zavala, Clementina Marta Dekker Gómez, Mary Carmen Bernal Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera, Esteban Barajas Barajas, Martha Lizeth Noriega Galaz y Nayeli Arlen Fernández Cruz.

ⁱ Información disponible en: <https://www.cemda.org.mx/ordena-poder-judicial-reformar-ordenamiento-para-brindar-proteccion-efectiva-a-la-tortuga-caguama/>